



ALCADIA MAYOR
DE SANTA FE DE BOGOTA, D. C.

Resolución No. 191



Por la cual se delegan unas funciones

**EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL
MEDIO AMBIENTE - DAMA**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el numeral 4, artículo 4, funciones de la Dirección, del Decreto 673 de 1995,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Delegar en el Coordinador de Grupo de la Unidad Legal Ambiental del DAMA las siguientes funciones:

- 1.- Suscribir los actos administrativos referentes a la publicidad de las decisiones que inicien o pongan término a una actuación administrativa ambiental para la expedición, modificación o cancelación de una licencia o permiso que afecte o pueda afectar el medio ambiente.
- 2.- Suscribir los actos administrativos respecto de citaciones dentro del trámite licencias ambientales, permisos, autorizaciones, concesiones y procesos contravencionales de carácter ambiental.
- 3.- Suscribir los actos administrativos relacionados con solicitudes de información sobre el trámite licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.
- 4.- Suscribir los actos administrativos en los cuales se dé traslado de solicitudes de informes técnicos y términos de referencia..

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente providencia modifica en lo pertinente la Resolución No. 164 del 8 de noviembre de 1995

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santa Fe de Bogotá D.C.,

18 MAR. 1997

EDUARDO URIBE BOTERO
Director